

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 14 de julio de 2014, por la que se dispone el régimen de suplencia temporal de los órganos directivos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El artículo 4.6 del Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en relación con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que la persona titular de la Consejería podrá designar para la suplencia a la persona titular del órgano directivo que estime pertinente.

Estando prevista la ausencia de las personas titulares de los centros directivos centrales de la Consejería, y conforme a lo previsto en el precepto anteriormente citado,

D I S P O N G O

Durante el período comprendido entre el 4 y el 31 de agosto de 2014, las personas titulares de los centros directivos a que se refiere el artículo 2.1 del Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, serán suplidas por las personas titulares de los siguientes órganos directivos:

- a) Del 4 al 10 de agosto, por la persona titular de la Secretaría General técnica.
- b) Del 11 al 17 de agosto, por la persona titular de la Dirección General de Gestión del Medio Natural.
- c) Del 18 al 24 de agosto, por la persona titular de la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua.
- d) Del 25 al 31 de agosto, por la persona titular de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático.

Sevilla, 14 de julio de 2014

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio